

de Toledo de Leon de Galicia de Seuill de Cordoua de Murcia  
 de Jabu. en uno con la Reyna doña violante mi mug<sup>r</sup> con mio  
 hio el Infante don fernando por grand sabor q<sup>e</sup> de fazer bien r uiget  
 a todos los fijos dalgo r a todos los pbdadanos r a todos los pobladores q<sup>e</sup>  
 son r seran daq adelante para siemp<sup>e</sup> iamaq en la muy noble pbdad de  
 Seuill r por ouer del much alto r muy noble r muy ouerado Rey don  
 fernando mio padre q<sup>i</sup> iaze en fernando r por q<sup>e</sup> ellos sean mag ouerados  
 r mag uiceres mag abundados. q<sup>e</sup> toles r frunqoles por siemp<sup>e</sup> iamaq a to  
 dos los q<sup>e</sup> son r seran. uezinos r moradores dentro en la nobl pbdad de  
 Seuill. a q<sup>e</sup>llos q<sup>e</sup> touieren las casac mayores poblades q<sup>e</sup> non den porta  
 dgo ninguno de todas las cosas en la pbdad de Seuill. por mar ni por  
 tierra r mando r defendo q<sup>e</sup> ninguno non sea o sado de gelo tomar. ni de  
 gelo demandar. ni de pndarlo ni de afincarlo por ello. ca q<sup>e</sup>l q<sup>e</sup> en q<sup>e</sup>  
 lo fiziesse aurre ni ni r pechar me ya en oro. mill. mrs. r a ellos todo  
 el dano doblado. Et por q<sup>e</sup> este priuilegio sea firme r estable mande  
 lo seellar con mio seello de plomo. Fecha la carta en bitoua por ma  
 dado del Rey. xxij. dias andados del mes de eno. en de mill. r. cc. xc. iij.  
 años. Et yo sobredich<sup>e</sup> Rey don alffon<sup>e</sup> Regnante en uno con la Reyna  
 doña violante mi mug<sup>r</sup> con mio hio el Infante don fernando en cas  
 tiell en Toledo en Leon r en Galicia. en Seuill en Cordoua en Murcia